



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

ACTA DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-C/MPCH

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL: JU 1301: EMP. PE-22 B - ALIANZA RIO PENEDO - LA ALIANZA - PTA. CARRETERA, ANEXO ALIANZA DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2635323.

EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2025 SEGÚN ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-C/MPCH, PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL: JU 1301: EMP. PE-22 B - ALIANZA RIO PENEDO - LA ALIANZA - PTA. CARRETERA, ANEXO ALIANZA DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2635323, EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: EL ING. JHON HENRY LAZARO NOLASCO (PRESIDENTE TITULAR), CPC. EDISON B. URPE PECEROS (PRIMER MIEMBRO TITULAR) Y EL ING. SANTA MARIA VALLE DANNY CHANTAL (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR).

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ, HACE CONOCER QUE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE DE LA PLADICOP EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SON LOS SIGUIENTES:

Nro	RUC	PARTICIPANTES
1	20407893248	CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.
2	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EIRL
3	20486743302	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.
4	20486968487	EMPRESA JEVIL S.A.C.
5	20487017281	TRACTOSERVICON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
6	20568110014	CORPORACION DE INGENIEROS EXPERTOS EN TECNOLOGIA E.I.R.L.
7	20573819731	GRUAND S.A.C.
8	20600289382	INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.C.
9	20600592786	CONSULTING CENTER S & Q SCRL
10	20600687311	GRUPO ANDROMEDA JONA SAC
11	20606257512	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CALIDAD A SAC
12	20609261081	W & D AMAYA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
13	20612024635	GRUPO CONSTRUCTOR LAHG E.I.R.L.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido con lo dispuesto en el artículo 68 del REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de tres días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases Las ofertas son presentadas por los participantes, (desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día, hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

Nro. Item	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL: JU 1301: EMP. PE-22 B - ALIANZA RIO PENEDO - LA ALIANZA - PTA. CARRETERA, ANEXO ALIANZA DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2635323.			
20609261081		consorcio alianza selva	10/06/2025	14:28:24	Electronico
20486968487		EMPRESA JEVIL S.A.C.	10/06/2025	19:17:16	Electronico
20486513137		CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/06/2025	22:54:35	Electronico
20573819731		CONSORCIO ALIANZA	10/06/2025	23:49:48	Electronico





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

SE VERIFICÓ LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ACORDE AL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO ALIANZA SELVA	EMPRESA JEVIL S.A.C.	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EIRL	CONSORCIO ALIANZA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Pacto de integridad (Anexo N° 2)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	NO CORRESPONDE
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	----	NO CORRESPONDE
Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias	NO PRESENTA CORRECTAMENTE (**)	S/ 867,376.10 C/IGV
SITUACION	NO ADMITIDO (*)	NO ADMITIDO (**)	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)

POSTOR 01: CONSORCIO ALIANZA SELVA (*): Integrado por A&G ECOSERMEP S.C.R.L RUC N°20486822865 y W&D AMAYA S.A.C RUC N°20609261081

Observaciones: El postor tiene como integrante a la empresa A&G ECOSERMEP S.C.R.L. la cual, a su vez, también participa como integrante del CONSORCIO ALIANZA, postor que ha presentado una propuesta en el mismo procedimiento de selección. Esta situación contraviene lo dispuesto en el numeral 2.3.2 de las Bases Estándar, aprobadas mediante la Resolución Directoral N°0015-2025-EF/54.01, que señala: *“Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.”*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

La participación simultánea de A&G ECOSERMEP S.C.R.L. en más de una propuesta, aun siendo parte de diferentes consorcios, constituye una infracción a las reglas de participación, afectando los principios de transparencia y facilidad de uso, competencia e igualdad de trato que rigen la contratación pública conforme al artículo 5 de la Ley N°32069, Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto la oferta del postor queda **NO ADMITIDA**.

POSTOR 04: CONSORCIO ALIANZA (*) : Integrado por A&G ECOSERMEP S.C.R.L RUC N°20486822865 y GRUAND S.A.C RUC N°20573819731

Observaciones: El postor tiene como integrante a la empresa A&G ECOSERMEP S.C.R.L. la cual, a su vez, también participa como integrante del CONSORCIO ALIANZA SELVA, postor que ha presentado una propuesta en el mismo procedimiento de selección. Esta situación contraviene lo dispuesto en el numeral 2.3.2 de las Bases Estándar, aprobadas mediante la Resolución Directoral N°0015-2025-EF/54.01, que señala: *"Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio."*

La participación simultánea de A&G ECOSERMEP S.C.R.L. en más de una propuesta, aun siendo parte de diferentes consorcios, constituye una infracción a las reglas de participación, afectando los principios de transparencia y facilidad de uso, competencia e igualdad de trato que rigen la contratación pública conforme al artículo 5 de la Ley N°32069, Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto la oferta del postor queda **NO ADMITIDA**.

POSTOR 02: EMPRESA JEVIL S.A.C. ()**

El postor no cumple con acreditar los 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, conforme a lo requerido en el literal g) de las bases integradas del procedimiento de selección:

En el Anexo N° 6 – Oferta Económica presentado por el postor, se ha verificado que el formato utilizado por el postor no corresponde a lo exigido en las Bases Estándar, aprobadas mediante la Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01.

N° ÍTEM O TRAMO	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
3	Utilidad (C)				
4	SUB TOTAL (A+B+C)				
5	IGV ²⁵				
6	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2009/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para el efecto del redondeo a) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiendo los decimales posteriores y b) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
...
TOTAL				30,444.44

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Chanchamayo, 11 de mayo del 2025

JEVIL
GRUPO EMPRESARIAL JEVIL S.A.C.

Esta observación se sustenta además en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N.º 32069, que establece como principios rectores de las contrataciones del Estado, entre otros, los principios de igualdad de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

trato, transparencia, competencia, y responsabilidad, los cuales resultan vulnerados al admitirse una oferta con información incompleta o distorsionada. En consecuencia, corresponde declarar la oferta como **NO ADMITIDA**.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EIRL (04)
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
B.1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO PRESENTA CORRECTAMENTE (***)
C.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
CONDICION		NO CALIFICA (***)

POSTOR 04: CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EIRL. (***)

El citado postor no acredita adecuadamente el cumplimiento del numeral **3.6.1 "Requisitos de calificación obligatorios"**, específicamente lo requerido en el literal **Especialista Estructural**, según las Bases Integradas del procedimiento.

En el marco del procedimiento de selección, durante la evaluación de la propuesta técnica presentada por el postor, se ha verificado que la acreditación de la experiencia del personal clave propuesto para el cargo de Especialista Estructural no cumple con el requisito mínimo establecido en las bases, el cual exige acreditar una experiencia específica no menor de doce (12) meses.

Asimismo, el contrato suscrito con la Municipalidad de Distrital de Pangoa no acredita el contrato con su respectiva conformidad o constancia o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Por lo expuesto la oferta del postor queda **DESCALIFICADA**.

SIENDO ESTO ASÍ, LOS MIEMBROS DE COMITÉ, DECLARAN DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-C/MPCH, PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL: JU 1301: EMP. PE-22 B - ALIANZA RIO PENEDO - LA ALIANZA - PTA. CARRETERA, ANEXO ALIANZA DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2635323, CONFORME AL NUMERAL 84.1 DEL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, POR NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VALIDA.

ACTO SEGUIDO LOS MIEMBROS DAN POR CONCLUIDO EL ACTA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-C/MPCH, PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL: JU 1301: EMP. PE-22 B - ALIANZA RIO PENEDO - LA ALIANZA - PTA. CARRETERA, ANEXO ALIANZA DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2635323.

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DÍA Y LEÍDA LA PRESENTE ACTA, LA SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COMITÉ

.....
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COMITÉ

.....
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COMITÉ

.....
MIEMBRO TITULAR